



Ayuntamiento
de
Villasila de Valdavia
(Palencia)

ADJUDICACION SUBASTA PINOS

MIGUEL ÁNGEL PELAZ PELAZ, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de **VILLASILA DE VALDAVIA**, provincia de Palencia,

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el **día 12 de Septiembre de 2.016**, adoptó por mayoría absoluta, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<2º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 3.000 TONELADAS DE MADERA DE PINO DE LOS BIENES COMUNALES DEL MONTE DE U.P. Nº 345, DENOMINADO "PÁRAMO Y MAJADA" DE LA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto que con fecha **11 de mayo de 2016**, se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento del bien comunal sito en el monte de U.P. nº 345, denominado "PARAMO Y MAJADA", para la corta de madera de *Pinus nigra*, con corteza, en una superficie de 80 hectáreas, de la propiedad de este Ayuntamiento y, dadas las características del aprovechamiento se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, dando preferencia en igualdad de condiciones a los postores que sean vecinos, ya que se trata de un bien comunal.

Visto que con fecha **6 de mayo de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha **7 de Abril de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en Palencia, informe acerca de las características del bien comunal, el aprovechamiento que se pretende realizar y la valoración técnica del mismo.

Visto que con fecha **9 de Mayo de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el aprovechamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con **fecha 9 de Mayo de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha **27 de Julio de 2016**, se recibió la correspondiente autorización de la Diputación Provincial de Palencia para la enajenación del citado aprovechamiento comunal.

Visto que con fecha **1 de Agosto de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de aprovechamiento del bien comunal.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de **fecha 3 de Agosto de 2016**, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento.



Ayuntamiento
de
Villasila de Valdavia
(Palencia)

Visto que con fecha **12 de Agosto de 2016**, se publicó anuncio de licitación por plazo de **quince días naturales** en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia n° 96* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente según la siguiente clasificación en orden decreciente:

1. Empresa: **KRONOSPAN MDF S.L.**, precio **64.800,00 euros** 12% de + IVA.
2. Empresa: **FORESTAL GONZALEZ S.L.** , precio **62.940,40 euros + 12 % IVA.**
3. Empresa: **PALLET TAMA S.L.** , precio **57.959,00 euros + 12% de IVA.**
4. Empresa: **JOSE RAMON MARINERO S.L.** , precio **57.880,00 euros + 12 % de IVA.**
5. Empresa: **CONTRADI S.L.**, precio **48.110,00 euros + 12% de IVA.**

Visto que con fecha **31 de Agosto de 2016**, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, [y, en el supuesto de igualdad de condiciones, dando preferencia a los postores que sean vecinos] realizó propuesta de adjudicación a favor de **KRONOSPAN MDF S.L.**

Visto que con fecha **31 de Agosto de 2016**, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa **KRONOSPAN MDF S.L.** , en la cantidad de **64.800,00 euros más el 12 % Iva (7.776,00 €)**, siendo el importe total de **72.576,00 euros**.

Visto que con fecha **31 de Agosto de 2016**, se requirió, mediante correo electrónico, al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha **5 de Septiembre de 2016**, el licitador **KRONOSPAN MDF S.L.**, constituyó fianza del 10% sobre la adjudicación por importe de **6.480,00 euros** y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha **4 de Septiembre de 2016**, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 102 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales., el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a **D. Lázaro Uria Peña**, en representación de la Empresa **KRONOSPAN MDF S.L. con CIF n° B-98439490**, con domicilio a efectos de notificaciones, en Barrio de Castañares s/n, 09199.- BURGOS, el aprovechamiento forestal para **la corta de 3.000 toneladas de madera de Pinus nigra, con corteza, en una superficie de 80 hectáreas, de la propiedad de este Ayuntamiento**, en el monte COMUNAL de utilidad pública n.º 345, conocido como "PARAMO Y MAJADA", en la cantidad de **64.800,00 euros más el 12% de Iva (7.776,00 €)** siendo el importe total de **72.576,00 euros**, por subasta, aprobada por el PLENO del Ayuntamiento de fecha **7 de Agosto de 2016** y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia n° 96 de fecha **12 de Agosto de 2016** y en el Perfil de contratante.



Ayuntamiento
de
Villasila de Valdavia
(Palencia)

SEGUNDO. Que **D. Lázaro Uría Peña**, en representación de la empresa adjudicataria **KRONOSPAN MDF S.L. con CIF nº B-98439490**, deberá ingresar en este Ayuntamiento el importe de la adjudicación de **64.800,00 euros más el 12% de IVA, (7.776,00 €), ascendiendo a un total de 72.576,00 euros**, siendo descontado el 15% para el Fondo de Mejoras, según liquidaciones que se realizarán por este Ayuntamiento y por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Del importe base de la adjudicación, **64.800,00 €**, se descontará el 15% para el Fondo de Mejoras por importe de **9.720,00 euros, resultando el importe a ingresar al Ayuntamiento de 62.856,00 euros.**

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos y licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a **D. Lázaro Uría Peña**, en representación de la empresa adjudicataria **KRONOSPAN MDF S.L. con CIF nº B-98439490**, el presente acuerdo y citar para la firma del contrato que tendrá lugar en Villaeles de Valdavia el día **14 de Septiembre de 2.016, a las 14,00 horas.**

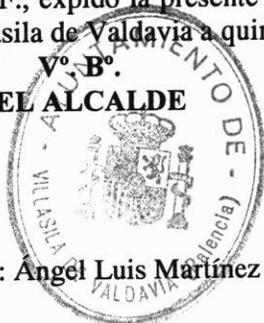
QUINTO. Que se publique la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera, en el Perfil de contratante, no siendo necesario publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, ya que el contrato de adjudicación no supera los 100.000,00 euros.

SEXTO. Que se notifique certificación del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en Palencia, para conocimiento y efectos.

SEPTIMO. Que el adjudicatario deberá ingresar en el Fondo de Mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en Palencia, el 15% sobre el importe de la adjudicación, **64.800,00 euros**, que asciende a la cantidad de **9.720,00 euros**, según consta en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, y que será comunicado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en Palencia>>.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente que establece el artículo 206 del R.O.F., expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Villasila de Valdavia a quince de Septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Luis Martínez Campo

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel Ángel Pelaz Pelaz.